



ACTA DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO SAIG-EST-031-2021.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2021, en la Dirección de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de adjudicación de la licitación pública estatal número SAIG-EST-031-2021, relativa a la adquisición de 505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook), en referencia al programa "APRENDE", en su componente "COMPUT@BLET", solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, los cuales serán adquiridos con recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2021.

El Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 10, 16 fracción III y 23 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 5 fracción II, 13 fracción III y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 14 de las bases de licitación y con base en el oficio número SEDESYH/DDH/017/2021, recibido en esta unidad administrativa el día 29 de diciembre de 2021, signado por el Ing. Fernando Humberto Castillo Hurtado, Director de Desarrollo Humano y responsable del Programa "APRENDE", de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, acompañado por el dictamen firmado por el Lic. Carlos Enrique Martínez Ake, Secretario de Desarrollo Social y Humano, determinan lo siguiente:

**Primero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 punto uno de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Acosur, S.A. de C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de "**505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook)**", por incumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación, al omitir señalar en su cotización, que se compromete a sostener los precios ofertados en la presente licitación por el tiempo que dure la entrega de los bienes; condicionando además, la vigencia y validez de los precios ofertados en la propuesta económica que propone, manifestando al respecto lo siguiente: "Vigencia de los precios: 30 días naturales, después de ellos se requiere una nueva cotización, invalidando la presente. (SIC)", contraponiéndose a lo estipulado en las bases del presente procedimiento, cuando lo requerido es, cotización especificando costos unitarios, subtotales, totales, descuentos que en su caso ofreciera, impuestos y gran total por partida en hoja membretada de la empresa, firmada de manera autógrafa por el licitante y debiendo presentarse de manera impresa. La propuesta económica deberá contener el precio unitario ofertado en cada uno de los bienes que integran la partida, en caso de que estén integrados por dos o más bienes, considerando que, para los centavos, solamente se deberán usar dos dígitos; debiendo comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega. En este sentido, su propuesta económica no garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Segundo:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Constructora, Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de "**505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook)**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Tercero:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 21 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Sahfer Consultores, S.A. de C.V.**, para la **partida única** relativa a la adquisición de "**505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook)**", en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

**Cuarto:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 23, 30 fracción IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y punto 14 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Juana de Dios Huchin Caamal**, para la **partida única** relativa a la adquisición de "**505 computadoras portátiles tipo laptop (Notebook)**", ya que su propuesta económica por un monto de **\$2,777,545.45 más I.V.A. (Son: Dos millones setecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 45/100 M.N.)** y con un plazo de entrega de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.



La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, el día 31 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas, en esta Dirección de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a presentar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en original y copia para cotejo, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual que corresponde; de igual forma, deberá entregar las garantías correspondientes de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 14:20 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

**Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**

  
Mtro. Luis Ángel Hernández García  
Subsecretario de Administración

  
L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco  
Encargado del Despacho de la Dirección  
de Recursos Materiales

  
Licda. Flor de María Guerrero López  
Encargada del Despacho de la Subdirección de  
Adquisiciones Estatales.